



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 617 -2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 21 NOV 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 26170, de fecha 20 de Octubre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el recurrente ALBERTO TORRES FERNANDEZ, e informe técnico N° 576-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el recurrente del CAS. **ALBERTO TORRES FERNANDEZ**, adscrita de la SUB GERENCIA DE SERENAZGO, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días, del 18/10/16 al 19/10/16, para lo cual adjunta Certificado de Medico Particular N°-0024507 expedido por el facultativo tratante Centro Médico Particular, de fecha 08 de noviembre del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 576-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, en vía de regularización la Licencia por Salud a favor del recurrente, **ALBERTO TORRES FERNANDEZ**, por el periodo de 02 días del 18/10/16 al 19/10/16 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Abog. Yierszeit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTAL Y ARCHIVO
21 NOV. 2016

Recibido: 3357-2016-UTD-SG-PPH
Nº de Expediente: *Recursos Humanos*

Para ser: R5-617-2016-PPH
del expediente de: *Huamanga*
21 NOV 2016

Presente copia del expediente a la Gerencia General de la Oficina Regional de
Asesoría Jurídica para ser archivado.

Aceptamiento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documental y Archivos
Humante
Abog. Magally I. Soler Cordova
JEFE